

CIRCULAR No. 022 | 14 | AGO | 2019
LÍNEA MICROFINANZAS VERDES 2019

DESTINATARIOS	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, y las ONGs financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en Bancóldex. Gremios y empresarios.
REMITENTE	Bancóldex
ASUNTO	Línea Microfinanzas Verdes 2019

El Gobierno Nacional, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, y Bancóldex, buscando brindar herramientas que apoyen al sector de las micro y pequeñas empresas en sus proyectos de inversión que ayuden a la mitigación del impacto ambiental de su actividad, la reducción de GEI y adaptación al cambio climático, han creado una línea especial de crédito con las siguientes condiciones:

MONTO DEL CUPO	Aproximadamente cincuenta mil millones de pesos (COP 50.000.000.000)
VIGENCIA DEL CUPO	Hasta el agotamiento de los recursos
INTERMEDIARIOS	Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, ONGs financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en Bancóldex.

CIRCULAR No. 021 | 14 | AGO | 2019
LÍNEA MICROFINANZAS VERDES 2019

Página 2

BENEFICIARIOS	Personas naturales o jurídicas, empresas de todos los sectores económicos consideradas como microempresas y pequeñas empresas ^[1]
DESTINO DE LOS RECURSOS	Toda operación de microfinanzas destinada total o parcialmente, en cualquier porcentaje, a: • Eficiencia energética: incluyendo el reemplazo de equipos antiguos por nuevos equipos más eficientes • Proyectos de desarrollo sostenible: incluyendo ajustes en procesos y productos, eco-innovación, opciones de manejo y aprovechamiento de residuos y emisiones • Proyectos de energía renovable: incluye el uso de la biomasa • Mejoras de transporte y logística, la adquisición de vehículos híbridos, eléctricos o a gas natural En el anexo 1 a esta circular se encuentra la guía para identificación, el detalle de las tecnologías aplicables y reporte de las inversiones verdes
MONTO MÁXIMO POR EMPRESA	Hasta cincuenta millones de pesos por empresa (COP 50.000.000)

CONDICIONES FINANCIERAS

Esta línea operará exclusivamente bajo el Mecanismo de Microfinanzas

PLAZO	Hasta tres (3) años
--------------	---------------------

^[1]Se consideran microempresas las unidades empresariales con activos totales de hasta 500 SMMLV, pequeñas empresas las que tengan activos totales mayores a 500 SMMLV, y hasta 5.000 SMMLV, de acuerdo con la clasificación consignada en la Ley 590/ 2000 – Ley Mipyme y las normas que la modifiquen. Para el año 2019, microempresas son las unidades empresariales cuyos activos totales no superan \$414.058.000, pequeñas empresas las unidades empresariales cuyos activos totales estén entre \$414.058.000 hasta \$4.140.580.000.

CIRCULAR No. 021 | 14 | AGO | 2019
LÍNEA MICROFINANZAS VERDES 2019

Página 3

AMORTIZACIÓN A CAPITAL	Cuotas mensuales, trimestrales, semestrales
PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES	Para créditos indexados a la DTF: En su equivalente mes, trimestre o semestre vencido Para créditos indexados a la IBR: En su equivalente mes vencido
TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO	Para operaciones en pesos: DTF E.A. + 0.8% E.A. IBR NMV + 1% NMV
TASA DE INTERÉS AL EMPRESARIO	Libremente negociable entre el empresario y el intermediario financiero.
PREPAGOS	Serán permitidos y no habrá comisión de prepago. El aviso del prepago debe hacerse a Bancóldex con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha en que se efectuará el mismo.
GARANTÍAS	Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en este cupo de crédito, las mipymes beneficiarias podrán hacer uso de las garantías establecidas por el Fondo Nacional de Garantías.

En un término no superior a 180 días calendario contados desde la fecha de desembolso de las operaciones, las entidades deberán remitir a Bancóldex la relación de microempresarios y pequeños empresarios beneficiados con los recursos de la línea.

La relación de inversiones verdes deberá remitirse en formato aparte, en Excel a los correos electrónicos katherine.ovalle@bancoldex.com, andres.rojas@bancoldex.com, de acuerdo con lo establecido en la guía incluida en el anexo 1 de esta circular.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO A BANCÓLDEX

Los intermediarios financieros podrán efectuar el trámite de las operaciones a través del Sistema de Banca Electrónica de Bancóldex

Cuando Bancóldex de curso a la operación, comunicará al respectivo intermediario la fecha de perfeccionamiento de la misma.

CIRCULAR No. 021 | 14 | AGO | 2019
LÍNEA MICROFINANZAS VERDES 2019

Página 4

Los desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y del aporte entregado por el Gobierno Nacional.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX, que para Bogotá es 742 02 81 y para el resto del país 018000 18 07 10.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN
Representante Legal